

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-00364.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 30 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Por secretaría suminístrese al abogado RODRIGO BORRERO PASTRANA, por tiempo determinado, el enlace contentivo del expediente (archivo N° 43).

2.- Teniendo en cuenta que el BANCO AV VILLAS no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho, se le **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ**, para que en el término de cinco (5) días, proceda a indicar cuántas cuotas del crédito hipotecario Nro. 1911792-3 (a nombre de la señora DIANA CAROLINA OSORIO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 52.869.891) han sido canceladas, en qué fechas, por qué valores y de ser posible, por quien.

Por secretaría ofíciase e inténtense comunicación telefónica con la mencionada entidad, teniendo en cuenta la urgencia con que se requiere dicha información, para continuar el trámite de este asunto.

3.- Frente a las manifestaciones de la abogada ALBA JANETH SANABRIA GÓMEZ (archivo N° 45), esta deberá estarse a lo dispuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc56e13a8ceb08cc50d74819ca4e8c674efda3b7f0b14e81da77ba7c7524d32**

Documento generado en 21/02/2022 02:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>